



La reelección legislativa en México: 2021, primera experiencia.

*Legislative re-election in Mexico:
2021, first experience.*

Leonardo Valdés Zurita* / Orlando Espinosa Santiago** / Karla Sabrina Riebeling***

Recibido: 29 de abril, 2022. Aceptado: 27 de septiembre, 2022.

Resumen Este artículo analiza la primera experiencia federal de reelección inmediata legislativa en México, que fue posible por una reforma constitucional realizada en 2014. Hace una revisión del proceso legislativo que realizó la reforma. Se recupera la información cuantitativa respecto de las y los diputados en funciones que manifestaron su deseo de presentarse a la

Los autores agradecen el apoyo de Irvin Suárez Atonal, en el acopio y procesamiento de la información estadística que se utiliza en este producto de investigación.

* Doctor en Ciencia Social, con especialidad en Sociología, por El Colegio de México. Profesor Titular del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Fue consejero presidente del Instituto Federal Electoral entre 2008 y 2013. Ha participado en misiones de asistencia electoral y en programas de capacitación para funcionarios electorales en más de 30 países. Ha sido jefe de Misión de Observación Electoral de la OEA. Su libro más reciente se titula: *Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio*. Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México. Serie: Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales. 2021.

** Doctor de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México. Profesor-Investigador del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Líneas de investigación: política subnacional desde una perspectiva comparada en los estados mexicanos, particularmente en fenómenos como: alternancias políticas, alianzas electorales, candidaturas independientes y procesos electorales.

*** Alumna del Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política en el Instituto de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Fungió como presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Fue consejera distrital del Instituto Nacional Electoral (INE). Líneas de investigación: ciencia política, particularmente en la investigación de las consecuencias políticas de las reformas electorales de diversos países del mundo. Ha sido profesora y ha impartido cursos y ponencias sobre las instituciones democráticas y los procesos electorales en México en el Tecnológico de Monterrey, México.

reelección inmediata, las y los que fueron candidatos y, finalmente, las y los que resultaron reelectos. El ejercicio demostró el poder que tienen los partidos en la decisión de las candidaturas, pero también la forma en la que las y los ciudadanos hicieron uso del nuevo recurso que tienen para evaluar el desempeño de sus representantes.

Palabras clave: México, reelección legislativa inmediata, reforma constitucional, partidos políticos, rendición de cuentas, comportamiento electoral.

Abstract This paper analyzes the first federal experience of immediate legislative re-election in Mexico, which was made possible by a constitutional reform carried out in 2014. It reviews the legislative process that carried out the reform. Quantitative information is recovered regarding the acting deputies who expressed their desire to stand for immediate reelection, those who were candidates and, finally, those who were reelected. The exercise demonstrated the power that the parties have in the decision of the candidacies, but also the way in which the citizens made use of the new resource they have for evaluate the performance of their representatives.

Keywords: Mexico, immediate legislative re-election, constitutional reform, political parties, accountability, electoral behavior.

INTRODUCCIÓN

La reelección en México tiene una fuerte carga histórica. El siglo XIX, escenario de luchas entre federalistas y centralistas, republicanos y monárquicos y liberales y conservadores, cerró con la instauración de una dictadura constitucional. El general Porfirio Díaz se mantuvo en el poder por más de 30 años, por haber ganado numerosas reelecciones consecutivas cada cuatro años; luego de que se levantó en armas contra la reelección del presidente que lo antecedió. Esa práctica de concentración de poder se replicó en el Legislativo y en las diversas regiones de un país que no estaba plenamente integrado.

Por ese motivo, uno de los pactos políticos que logró la pacificación luego de la revolución de 1910 y que quedó establecido en la Constitución de 1917, fue la no reelección. De manera casi plástica la relevancia de ese pacto se expresó una década después, cuando un expresidente impulsó la reforma constitucional que permitió la reelección no consecutiva; se presentó como candidato único; ganó la elección y fue asesinado siendo presidente electo. La reacción de la clase política fue radical: se prohibió la reelección presidencial bajo cualquier circunstancia y, unos años después, se derogó la reelección legislativa inmediata.

Por ese motivo, cuando en el marco de la transición democrática se impulsó el debate acerca de las bondades de la reelección legislativa, como mecanismo de rendición de cuentas, las resistencias fueron muchas. Tuvieron que pasar tres administraciones sexenales y dos alternancias en la presidencia, para que se profundizara en el debate y se arribara al consenso para realizar la reforma que posibilita la reelección inmediata de diputaciones y senaduría; pero limitada a un periodo temporal de 12 años.

En este trabajo se recupera el debate teórico sobre el papel de la reelección legislativa en la democracia. Se estudia el proceso legislativo que abrió esa posibilidad en México, con la reforma

constitucional de 2014. Y se analizan los resultados cuantitativos de la primera experiencia de reelección inmediata de diputaciones federales, en 2021.

1. MARCO CONCEPTUAL Y CONTEXTUAL

a) *Reelección legislativa*

Una manera sencilla de entender el funcionamiento de la democracia es asumir que los ciudadanos elegimos nuestros gobiernos por medio del voto. “Los partidos proponen políticas y presentan candidatos, nosotros votamos; según las reglas establecidas, se declara un ganador, este ocupa su cargo y el perdedor se va su casa (...). Durante unos años sus integrantes nos gobiernan y luego tenemos la opción de decidir si los prorrogamos en sus cargos durante otro periodo o bien si echamos a esos canallas”. (Przeworski, 2019:17).

La motivación fundamental para que los gobernantes logren beneficios tangibles o elaboren propuestas de trabajo bajo su conducción, es la búsqueda de renta, prestigio y poder. De aquí que las políticas que impulsen sean un medio que les permitan conseguir votos para mantenerse en dichas posiciones (Downs, 2001:96); mientras se considera adecuado retribuir a los funcionarios que realizan adecuadamente sus tareas, se castiga a quienes “podrían buscar ganancias privadas al tener un cargo, o tener objetivos bien intencionados que, sin embargo, difieran de los del pueblo. Si tienen esas motivaciones, desearán hacer cosas que los ciudadanos informados no querrían que hicieran” (Przeworski, 2019:119).

Una consecuencia lógica del razonamiento anterior es que los partidos y candidatos buscarán mantenerse en el poder tantas veces como sea posible. De aquí que la reelección sea la *verdadera motivación* (Mayhew, 1974:18-19) para que los políticos realicen sus tareas. Los cambiamos o los ratificamos en el cargo por un periodo adicional si consideramos que se acercan a nuestras expectativas (control prospectivo) o ha sido positivo su desempeño (control retrospectivo). Considerando el porvenir “los candidatos y partidos proponen medidas durante las elecciones y explicaran como éstas afectarán el bienestar de los ciudadanos y estos deciden cuáles de esas propuestas desean que se implementen” (Przeworski, 2019: 119), mientras que retrospectivamente “los ciudadanos juzgan a quienes están en ejercicio por sus acciones pasadas y sus resultados, y los políticos votados deben anticipar estos juicios si desean seguir en el poder” (Przeworski, 2019: 119);

No obstante, el modelo prospectivo supone información perfecta de los ciudadanos y que las condiciones bajo las cuales se decidieron por una oferta política se mantengan inalteradas en el tiempo. Debido al cambio de los escenarios futuros, sostener la promesa puede resultar peor para la colectividad, de ahí que “los ciudadanos otorgan al gobierno cierta libertad para gobernar” (Przeworski, 2019: 120). Por su lado en el modelo retrospectivo los ciudadanos juzgan el desempeño estándar del gobierno a partir de ciertas metas y “deciden votar contra quienes están en ejercicio si no se alcanzan esos criterios. A su vez el gobierno deseando la reelección y sabiendo que la decisión de los ciudadanos manda, hacen todo lo posible para satisfacer siquiera el mínimo de esos criterios” (Przeworski, 2019: 121-122).

Cuando el legislador en el cargo no registra un buen desempeño a juicio de los votantes, las elecciones sirven para castigarlo y removerlo del escaño. Por esta razón la reelección es considerada un mecanismo que incrementa la rendición de cuentas sobre sus acciones en la titularidad (Przeworski, Stokes y Manin 1999:29-54; Schedler 2004: 22). Sin embargo, otros estudios argumentan que los votantes no solamente castigan en las urnas, sino que “eligen” políticos o legisladores afines, razón por la cual los partidos postulan “candidatos populares, cercanos a los intereses temáticos de sus electores y sensibles a las preocupaciones ciudadanas” (Fearon 1999: 56; Kerevel y Bárcena 2017: 62).

Si los legisladores en ejercicio desean ser ratificados por la ciudadanía por un periodo adicional deberán satisfacer de una u otra forma a los ciudadanos. Esto provoca dos comportamientos legislativos, uno al interior del congreso y otro en relación con la ciudadanía. En el primer aspecto motiva a que los legisladores se involucren en las tareas legislativas, suban a tribuna, quieran resaltar en comisiones y participen en áreas con mayor presupuesto. En el segundo buscan que las dirigencias de sus partidos y los electores de sus respectivos distritos perciban las gestiones tangibles para que sean favorecidos con la nominación de los primeros y el voto de los segundos.

Se presenta la conexión electoral cuando se logra vincular las políticas, apoyos y legislaciones elaborados por los políticos con las necesidades, intereses e ideales de los ciudadanos localizados en distritos electorales quienes votaran a los partidos políticos o candidatos. Esto es así porque en un régimen democrático “las elecciones son un mecanismo que de manera sistemática vuelve representativos a los gobiernos” (Przeworski, 2019:118). En regímenes no democráticos usualmente las propuestas de políticas no están directamente vinculadas a los ciudadanos, sino estrictamente a los intereses y deseos de las elites gobernantes, o del autócrata en el caso más extremo.

La reelección genera otros efectos sobre los legisladores. En general, favorece la experiencia legislativa, acrecienta redes especializadas de apoyo y mejora el conocimiento técnico, dotándolos de mayores recursos al momento de postularse en la siguiente elección. Al repetirse este comportamiento se genera la ambición progresiva entendida como la búsqueda de un puesto (Schlesinger 1966: 8) que tendrá un efecto positivo en las carreras políticas. De esta manera, mayor permanencia como legislador le permitirá mayor profesionalización y fortalecerá el poder legislativo frente al poder ejecutivo o judicial, o frente otras agencias del gobierno (Cunow et al. 2012: 534).

El fenómeno de la reelección y su amplio estudio tiene su principal fuente en Estados Unidos donde según algunos textos, el 95% de los legisladores incumbentes buscan la reelección (Cunow et al. 2012), y en promedio el 84.9% de los incumbentes la logran (Matland y Studlar 2004: 93). Sin embargo, tanto la generación de teoría como los datos empíricos fuera de este país suelen mostrar diferencias significativas. Mientras en la democracia americana encontramos un claro equilibrio de poderes, un sistema bipartidista y una conexión electoral de los legisladores con su base electoral, en América Latina las democracias son recientes, con historias de reveses, un fuerte presidencialismo que anula o frena a los otros poderes, sistemas partidistas de pluralismo moderado o fragmentado y muchos políticos amateurs u outsiders. La historia de inestabilidad política y autoritarismo ha provocado altibajos frente a las ventajas y desventajas sobre la reelección presidencial y legislativa (Carey 2003:53). Los propios supuestos de la teoría centradas en el caso estadounidense han sido puestos en duda para aplicarse nítidamente a América Latina y el resto del mundo: el deseo de reelección en el mismo cargo, la competencia exclusiva por el principio de mayoría y ausencia de competencia intrapartidista, un sistema de

partidos bipartidista estable y equilibrio entre el ejecutivo y legislativo (Botero 2011:179-180). Lo anterior si bien no impide la utilización de la teoría, hace necesario introducir algunos ajustes, específicamente en tres aspectos: se “asume que los políticos son instrumentalmente racionales con respecto a sus carreras (...), se asume que los políticos tienen ambiciones “progresivas” (...) (y) que las carreras políticas son jerárquicas” (Botero 2011:181).

En general, carecemos de estudios sistemáticos comparados sobre América Latina Aunque tenemos excepciones sobre países y años específicos: Ecuador reportó una tasa de reelección de 13.82% en el periodo 1976-1996, mientras en el lapso 1996-2003 se incrementó al 41.87% (Mejía 2003:262); Uruguay registró tasas de reelección de 48.9% en 1989, 54% en 1994 y 64.9% en 1999 (Altman y Chasquetti 2005: 242); por su lado Chile en el periodo 1989-2013 reportó en promedio que el 74.6% de los legisladores se presentan a la reelección, y de éstos el 82.3% lo logran en las urnas (Bunker y Navia 2015:258-259 y 269).¹ Adicionalmente, se reportan tasas de reelección exitosa en las urnas de 67% para Argentina (1997), 62% para Brasil (1995) y 49.2% de Panamá (1999) (Altman y Chasquetti 2005, 236).

Al menos tres dimensiones se han documentado como explicativas en los estudios sobre reelección legislativa: el desempeño legislativo, el sistema electoral y el sistema de partidos. Los primeros estudios enfatizaron el trabajo legislativo como aquel que podría hacer viable la reelección, en particular la presentación de iniciativas de ley como el medio a través del cual los congresistas lograron beneficiar a su electorado y en este sentido, hacer más probable la reelección (Hall 1996: 2 y 11; Schiller 1995:189). No obstante, literatura reciente muestra que la búsqueda de nuevas políticas a través de la creación de nuevas leyes,² pero sobre todo la efectividad legislativa entendida como éxito en la aprobación de leyes incrementa la probabilidad de reelección (Plata 2011:158).

Del sistema electoral destacan los principios de elección -mayoría y proporcionalidad-, la magnitud del distrito y la configuración de la boleta. A partir de los principios por los cuales se elegían los escaños (Carey y Shugart 1995:424) se argumentó la mayor probabilidad de reelección de aquellos legisladores electos por mayoría debido a la alta exposición frente al electorado y porque solían ser candidatos más competitivos que aquellos presentados por representación proporcional. De igual manera los distritos uninominales exponen a los legisladores claramente frente al electorado, lo mismo sucede con las boletas abiertas donde el votante ordena su lista de preferencia y favorecer la reelección de acuerdo a su desempeño claramente identificable y aunque no sea favorecido por el partido en los primeros lugares. En algunos países los diputados de lista son botín reservado para las dirigencias de los partidos quienes ocupan las primeras posiciones en las listas cerradas y bloqueadas. Por el contrario, la representación proporcional, los distritos plurinominales y las listas cerradas desincentivan la visibilidad de los legisladores e inhiben la reelección. En este sentido, la configuración de la boleta y la magnitud del distrito son factores relevantes de las oportunidades de reelección (Altman y Chasquetti 2005:239-241).

Considerando el sistema de partidos suelen rescatarse principalmente la centralización partidaria, la volatilidad electoral y el número efectivo de partidos. Si el principal no es el electorado, sino el partido, entonces la dirigencia partidista tendrá el control sobre la reelección

¹ Un hallazgo relevante de estos autores es que el pasado electoral no explica la decisión del incumbente de presentarse a la siguiente elección.

² Se aparta de la primera versión porque las iniciativas ya no buscan “el control de recursos, clientelas, y la coerción del elector” (Plata 2011 156), parafrasea a Romero 2007.

y particularmente dependerá de los métodos de selección de los candidatos. Por supuesto, se espera que el legislador ayude a cumplir las metas del liderazgo partidista -imponer la disciplina partidista e incrementar los escaños (Rendón, 2017:51)- para que logre la postulación y sea incluido en las boletas. Estudios recientes señalan que juega un papel la presencia o ausencia de la competencia intrapartidista, de aquí que “en un distrito grande sin competencia intrapartidista, el liderazgo del partido está fortalecido mediante el control de las nominaciones y del orden de los candidatos en la lista del partido” (Rendón, 2017:14) lo que afecta las oportunidades de la reelección. Por el contrario, cuando el legislador cuenta con reputación personal, goza de mayor autonomía, es postulado por el principio de mayoría en distritos uninominales, el liderazgo del partido tendrá menos peso, con lo cual se incrementan las oportunidades de conseguir la reelección.

Por otro lado, se ha documentado que los mayores niveles de volatilidad impactan negativamente en la reelección consecutiva porque al cambiar las preferencias electorales de una elección a otra es menos probable que escojan al mismo partido en el poder, y con ello al candidato que juega de incumbente (Altman y Chasqueti 2005:241; Leboireiro, 2017:17; Gouglas, Maddens y Brans 2018:646-654). De igual manera, el mayor número efectivo de partidos impacta negativamente la reelección legislativa porque se incrementan las opciones disponibles para el votante en las urnas (Leboireiro, 2017:17).

El contexto latinoamericano obliga a considerar aspectos adicionales como el financiamiento y los procesos de descentralización política para entender la reelección. El primero porque los especialistas advierten sobre la enorme influencia de los partidos en las campañas de los candidatos al controlar la distribución del dinero público y los criterios de distribución a partir de la dirigencia de cada partido. La segunda, porque los legisladores nacionales en países federales como México, Brasil o Argentina tienen fuerte control de los gobernadores provinciales, quienes salieron fortalecidos por los procesos de descentralización administrativa y política, controlando las dirigencias estatales de los partidos nacionales o bien aprobando la lista de nominaciones junto con la dirigencia de los partidos en los estados (Langston, 2010: 240; Kerevel, 2015^a:1022-1026).

b. El estudio del caso mexicano y la no reelección

Hasta la elección federal de 2021 México prohibía la reelección legislativa inmediata. Por muchos años fue uno de los pocos países que, junto a Costa Rica, cancelaba expresamente permanecer en el mismo cargo de elección por dos períodos consecutivos en Latinoamérica; el resto de la región permitía la reelección legislativa en la cámara baja³ (Leboireiro, 2017:10).

Los estudiosos del fenómeno ubicaron el caso mexicano como un caso negativo; es decir, con ausencia de reelección. Por medio del método comparativo, utilizando países o unidades subnacionales, se probaron argumentos que ampliaron el conocimiento de la reelección legislativa. Principalmente el caso negativo mexicano fue de interés para documentar a) las razones

³ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

y circunstancias que inhiben la reelección consecutiva y b) para analizar el comportamiento legislativo ahí donde no había incentivos para continuar una carrera política.

Sobre el primer punto, se menciona que mientras en Costa Rica y Filipinas la no reelección buscaba contener la ambición política de los legisladores, en México deliberadamente se expresaba la centralización del poder político (Carey, 2006:55; Weldon, 2003:34). En medio de la fragmentación política después de la revolución mexicana, la dirigencia del partido oficial no contaba con medios para garantizar el apoyo político a los proyectos presidenciales. La alta dispersión de los numerosos partidos políticos locales y la ambición política ilimitada de legisladores con fuerte respaldo político local y autónomo (Nacif, 2001:87) representaban un serio desafío para el poder ejecutivo si el congreso federal fortalecía grupos y caudillos regionales en un contexto donde el ejecutivo federal intentaba controlar y pacificar nacionalmente al país (Hernández, 2001:62).

Con el tiempo la no reelección derivó en el control de las carreras políticas de los legisladores en manos del partido oficial (Nacif, 1997:9) y en el fortalecimiento del presidente de la República dentro del sistema político mexicano: “El Congreso sería la arena indisputada del ejecutivo a través del control sobre su composición y la conducta de sus integrantes. Y una vez controlado el rubro de la ‘representación’, los otros dos -hacer leyes y contrarrestar el poder presidencial- serían voluntariamente abandonados” (Casar, 1996:85). Con ello también se truncó la conexión electoral de los legisladores con sus electores.

No está por demás apuntar la abundante literatura que se generó en México sobre el periodo legislativo sin reelección y las condiciones que impidieron por muchos años su materialización (Campos, 2003:98-151), los argumentos a favor y su concreción en leyes (Carbonell, 2000:110-111; Dworak, 2003:231-283) y los efectos esperables de la reelección a partir de la reforma de 2014 (Salazar, 2014:102-107; Rendón, 2017:99-100; Espinosa, Miranda y Figueras 2019:54-56).

El segundo punto se refiere a las motivaciones de los legisladores en un congreso sin reelección. Para algunos autores (Valencia, 2009:71-74) la mayor competitividad electoral de los años noventa afectó positivamente la calidad de los legisladores e incentivó la mayor disciplina de los legisladores, a pesar de contar con escasa experiencia. El asunto disciplinario es fundamental porque el caso mexicano reveló la indisciplina como causa del truncamiento de carreras políticas (Lujambio, 1996:168). Aunque el efecto positivo de la competitividad fue confirmado por algunos autores (Langston, 2006: 402-407), para otros ni la mejor generación de leyes ni la distribución de recursos para el distrito del legislador son sancionados por partidos o votantes (Kerevel y Bárcena, 2017: 62 y 78) lo cual pone en entredicho el modelo de sanción pregonado.

De igual manera, el activo emprendimiento legislativo sobre proyectos al interior del congreso no fue inhibido por la ausencia de reelección. (Bárcena, 2017:72-75) reportó una activa participación de los legisladores federales de oposición, del género femenino, con experiencia legislativa previa y con educación superior, mientras que (Kerevel, 2021:715-736) enfatiza el papel activo de los legisladores en el proceso presupuestario para promover sus carreras ahí donde pretenden postularse sobre todo de los elegidos en distritos uninominales, así como la incidencia de los gobernadores y la celebración de las elecciones de este nivel sobre las enmiendas presentadas al presupuesto.

Otro aspecto documentado fue que, si bien los legisladores no tenían como opción la reelección consecutiva, sí podían ocupar otros cargos federales, estatales o municipales para continuar con su carrera política (Nacif, 1997:123). Con el tiempo también se encontró que el sistema electoral presionaba de forma diferenciada sobre los legisladores en su búsqueda de nuevos

cargos después de terminar su mandato. Los diputados electos por el principio de representación proporcional experimentaban menor incertidumbre porque lograrían carreras políticas en niveles superiores (Kerevel, 2010:699; Vázquez y Díaz, 2019:525-538), mientras que los legisladores por el principio de mayoría encontraban mejores oportunidades en los cargos estatales o municipales (Kerevel, 2010:699; Langston, 2010:242-243). Pero también se encontraron diferencias significativas en los resultados electorales de los legisladores federales a partir del tipo de candidato postulado (Love, 2009:93). De esta manera no solo las reglas electorales importan, también influyen los tipos de candidatos presentados por los partidos políticos al congreso federal.

En ausencia de reelección los legisladores mexicanos aprendieron a utilizar a su favor la estructura de oportunidad que significa el involucramiento legislativo, momentos específicos como la discusión del presupuesto sobre todo de aquellos legisladores provenientes de distritos uninominales, a satisfacer racionalmente a las dirigencias de sus partidos y también a utilizar en su favor las modificaciones de leyes por demanda de sus “principales” regionales: los gobernadores en los estados mexicanos. Como lo sintetiza (Kerevel, 2015b:138), “los legisladores mexicanos son políticos de carrera, incluso si no son legisladores de carrera”; algo confirmado por estudios recientes (Hernández, 2021) sobre las elites gobernantes mexicanas.

Como es predecible, debido a lo reciente de la primera experiencia de reelección consecutiva, se están construyendo datos e interpretaciones sobre el fenómeno en México a partir de 2021. Las escasas investigaciones evalúan la reelección consecutiva en el contexto mexicano, el cambio institucional introducido por la reforma de 2014 y su impacto en la profesionalización parlamentaria. Bejar (2021) y Valencia (2022) argumentan que la reelección consecutiva -tanto su desaparición, prohibición y restitución-, ha sido presa de intereses partidistas (Bejar, 2021:19; Valencia, 2022:98-99) donde se impulsa la carrera política antes que la profesionalización de los legisladores. De ahí que, si bien con esta primera experiencia se registró un 30% de reelección en las elecciones legislativas de 2021, “habrá que comprobar si, en efecto, el cambio permite que los diputados reelectos logren conectar con sus electores y se comprometan a defender sus intereses tanto como los de su partido” (Bejar, 2021:27). Para Valencia (2022) aunque la baja volatilidad electoral puede incentivar la reelección de los legisladores “el límite a la reelección, las medidas afirmativas y las listas cerradas como mecanismos de control partidista en la selección de candidatos a reelegirse” (Valencia, 2022:103) pueden desincentivarlos; y esos efectos negativos pueden verse reforzados porque la evidencia de la legislatura 2018-2021 muestra que para los legisladores es más relevante la movilidad entre cargos por encima de su especialización parlamentaria (Valencia, 2022:113).

A diferencia de estos trabajos donde la reelección consecutiva es una evidencia utilizada para mostrar el control partidista o su impacto en los derechos o profesionalización, nuestro trabajo se concentra en analizar el proceso de reforma política que generó la reelección consecutiva federal, recuperar la literatura especializada sobre las variables que causan la reelección consecutiva y conocer la investigación sobre el caso *negativo* mexicano, así como describir la evidencia de 2021 y delinear algunas conclusiones preliminares que deriven en una futura agenda de investigación. En suma, nuestro trabajo se concentra en analizar *exclusivamente* el fenómeno de la reelección sin evaluar su impacto en otras dimensiones como el cambio institucional, la profesionalización, el control partidista o la representación política.

2. PROCESO LEGISLATIVO DE LA REFORMA POLÍTICO – ELECTORAL 2014

La reforma constitucional, que permitió la reelección inmediata de legisladores federales y locales y de los ayuntamientos, fue parte de un proceso legislativo más amplio, que se conoce como la reforma político - electoral de 2014. Fue un acuerdo que se pactó entre los tres partidos más grandes Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática (PAN, PRI y PRD) denominado *Pacto por México* el cual listaba más de cien reformas constitucionales y legales, aunque sólo tres de esos acuerdos versaban sobre temas político-electorales, pero no incluían la reelección inmediata de legisladores y Ayuntamientos.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma político – electoral que modificó treinta artículos de la Constitución Política, entre ellos los artículos 59, 115 y 116, que abrieron la posibilidad de reelección inmediata de senadores, diputados y presidentes municipales, regidores y síndicos.⁴

El 3 de diciembre del 2013 se llevó a cabo la discusión en el pleno de la Cámara de Senadores, a partir del proyecto de decreto que presentaron las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos. Así se discutió la reforma de los artículos constitucionales 26, 28, 29, 35, 41, 54, 55, 59, 65, 69, 73, 74, 76, 78, 82, 83, 84, 89, 90, 93, 95, 99, 102, 105, 107, 110, 111, 115, 116 y 119. Las y los senadores presentaron argumentos a favor y en contra. Los grupos parlamentarios que se pronunciaron a favor fueron: PAN, PRI, PVEM,⁵ PRD. Los principales argumentos a favor fueron: la profesionalización de la carrera legislativa y de la función pública; el fomento de la relación de confianza entre el votante y el representante; el fortalecimiento de la rendición de cuentas al enfocarse en largo plazo de la reelección; y el aporte a la institucionalización de los partidos políticos, por la limitación de la posibilidad de reelección sólo por el partido del cual se postuló en primera instancia. Los grupos parlamentarios que argumentaron en contra fueron: MC y PT.⁶ Los argumentos en contra fueron: el poder político de la reelección se centra en el partido; la centralización del poder incrementa procesos de trueque político, refuerza la perpetuación en el poder, favorece una representación legislativa más elitista. Sólo el grupo parlamentario de Nueva Alianza (NA) manifestó su abstención.

La votación general realizada el 3 de diciembre del 2013 dio como resultado 107 votos a favor, 16 en contra y una abstención de un total de 124 votos emitido, según se aprecia en el cuadro 1. Estuvieron presentes 124 de las y los 128 senadores. Sin embargo, no todas y todos los miembros de los grupos parlamentarios votaron en el sentido establecido en el debate.

⁴ Las fechas y proponentes fueron: 9/10/12, Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN), propuesta de reformar el Art. 59 / Art. 116 fracción II, párrafo segundo; 3/01/13 Gabriela Cuevas Barrón (PAN) con diversos artículos enfocados a la reelección; y finalmente 5/02/13 Francisco de Paula Búrquez Valenzuela (PAN) que proponía reformar el Art. 115 fracción I, párrafo segundo

⁵ Partido Verde Ecologista de México.

⁶ Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo, respectivamente.

Cuadro 1

Votación de la Cámara de Senadores en lo general por grupo parlamentario

Votos	Total	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	S/G
Favor	107	52	33	5	6	6	0	5
Contra	16	0	0	4	0	10	0	2
Abstención	1	0	0	0	0	0	1	0
Total	124	52	33	9	6	16	1	7

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de la página del Senado de la República mexicana https://www.senado.gob.mx/64/legislacion_aprobada

Sucesivamente se llevó a cabo la votación de los artículos reservados y en lo particular de los artículos 59, 115 y 116 correspondientes a la reelección. En el siguiente cuadro se consigna la votación.

Cuadro 2

Aprobación en lo particular Cámara de Senadores artículos: 59, 115 y 116

Artículos	A favor	%	En contra	%	Abstenciones	%
Art. 59: reelección de senadores	81	63.28	20	15.63	1	0.78
Art. 116: reelección diputados	83	64.84	19	14.84	0	
Art. 115: reelección municipal	90	70.31	20	15.63	0	

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de la página del Senado de la República mexicana de la LXII legislatura https://www.senado.gob.mx/64/legislacion_aprobada.

El 5 de diciembre de 2013 se realizó la discusión en el pleno y la votación de la reforma político – electoral en la Cámara de Diputados. De la misma manera, las y los diputados se pronunciaron a favor o en contra de las propuestas de reforma. Por un lado, los grupos parlamentarios PAN, PRI, PRD y en este caso se agregó NA -a diferencia de su abstención en el Senado- presentaron los siguientes argumentos a favor: La reelección fomenta una mejor rendición de cuentas; promueve el empoderamiento del ciudadano para castigar o premiar con su voto; genera un avance en la transformación positiva del régimen político por promover el desarrollo democrático; profesionalización del trabajo público; a nivel internacional las democracias aprueban la reelección; fortalece el vínculo con la ciudadanía. Por otro lado, los grupos parlamentarios PT y MC argumentaron en contra que: la reelección brinda privilegios a los políticos; fue un intercambio de reformas entre los partidos políticos; el poder político recae en los partidos pues ellos decidirán primero si postulan de nuevo al candidato (a) a la reelección.⁷

Al igual que en el Senado los posicionamientos en el pleno de los grupos parlamentarios no coinciden con la información de la votación emitida. En el caso de los diputados; el PRD se

⁷ Todos los grupos parlamentarios coincidieron en la transgresión al procedimiento legislativo, pues se dispensaron los trámites, eliminándose un periodo de discusión al interior de las comisiones en la cámara de diputados. Dicho procedimiento denominado “logrolling” (McGann, 2011: 2720) (o intercambio de favores) no fue un problema dado que las normas parlamentarias lo permiten.

pronunció a favor en el debate del pleno y mostró una relevante fragmentación en la votación; es decir, de los 100 diputados que integraban su grupo parlamentario: 53 votaron a favor y 40 en contra. A diferencia de la fragmentación del PT en el Senado, los diputados que integraban su grupo parlamentario votaron en su totalidad en contra de la reforma. Nueva Alianza también cambió su estrategia de votación, en comparación con la de su única senadora, que se abstuvo. Los diputados que integraban dicho partido votaron a favor en su totalidad. A pesar de la presentación de cuatro mociones suspensivas la reforma político – electoral fue aprobada en su totalidad de artículos, como lo muestra el siguiente cuadro. La reforma fue aprobada en lo general y en lo particular por 409 votos a favor, 69 en contra y 3 abstenciones de un total de 481 votos emitidos de los 500 legisladores que integran la Cámara mexicana de Diputados.

Cuadro 3

Votación en lo general por grupo parlamentario de la Cámara de Diputados

VOTOS	Total	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC
Favor	409	209	110	53	28	0	9	0
Contra	69	0	0	40	0	13	0	16
Abstención	3	0	0	3	0	0	0	0
Ausente	19	4	4	4	0	2	1	4
Total	500	213	114	100	28	15	10	20

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de la página oficial de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura <http://www.diputados.gob.mx/Votaciones.htm>

El 22 de enero de 2014 se efectuó el cómputo de la aprobación de las reformas por 18 Congresos estatales y se realizó la declaratoria del decreto. Se dio fe de los votos aprobatorios de los Congresos de Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas. No sorprende que en esos estados se haya aprobado la reforma constitucional en breve plazo, pues las gubernaturas y la mayoría en los congresos locales estaban en manos de los tres partidos que firmaron el Pacto por México: PAN, PRI y PRD.

Posteriormente, el decreto se publicó en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2014. De los artículos transitorios, el décimo primero estableció que la reforma al artículo 59 sobre la reelección de senadores y diputados sería aplicable a las personas electas a partir de 2018; mientras que el segundo transitorio, estableció el plazo para la expedición y los contenidos que deberían contemplar las leyes secundarias en materia de partidos políticos, de procedimientos y de delitos electorales. Sin embargo, fue omiso respecto de la necesidad de expedir una ley secundaria para regular la reelección de senadurías y diputaciones federales, motivo por el cual el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó lineamientos en la materia el 7 de diciembre de 2020.

3. DE LA ELECCIÓN DE 2015 A LA DE 2021

La elección de 2021, primera en la que las y los diputados federales tuvieron la oportunidad de postularse para ser reelectos de manera inmediata, tuvo como antecedente una elección

crítica: la de 2018.⁸ En ese proceso electoral un partido de reciente creación, MORENA,⁹ logró un arrollador triunfo en la elección presidencial y en las de las dos cámaras del Congreso de la Unión. Ese partido había participado por primera ocasión en la elección federal de 2015, cuando se inició un relevante cambio en la estructura y la dinámica competitiva del sistema de partidos que se conformó a principios de siglo; cuando se dejó atrás el sistema de partido hegemónico que estuvo vigente a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.¹⁰

En México se elige presidente de la República cada seis años (sin posibilidad de reelección) y miembros del Senado también cada seis años (ahora, luego de la reforma constitucional de 2014, con posibilidad de reelección inmediata para un segundo periodo).¹¹ Las y los miembros de la Cámara de Diputados se eligen cada tres años. El proceso en el que la elección de cámara baja no coincide con la presidencial y del Senado, se conoce como “intermedio”. Es considerado como una oportunidad en la que las y los ciudadanos califican el desempeño del gobierno que fue elegido tres años antes.

Un detalle técnico es relevante. Las y los diputados se eligen por medio de un sistema mixto: 300 curules se disputan por mayoría simple en sendos distritos uninominales; mientras que 200 diputaciones se asignan por representación proporcional, en cinco circunscripciones plurinominales (con listas cerradas y bloqueadas). Las y los ciudadanos manifiestan su intención de voto en una boleta en la que marcan el nombre y emblema del partido o candidato de su preferencia. La boleta contiene al anverso las listas registradas por los partidos. Por lo que la preferencia, de las y los ciudadanos, en la elección de representación proporcional está vinculada con la emitida en la elección de mayoría relativa.¹²

Los datos contenidos en el Cuadro 4, permiten evaluar los efectos del cambio en el comportamiento electoral durante las últimas tres elecciones de diputados federales. Como antes se señaló, queda claro que la elección de 2018 fue crítica pues significó un importante realineamiento de

⁸ En el sentido establecido por Key (1953). Una elección en la que se produce una drástica redistribución de la votación y, en consecuencias, del poder político. En México esa perspectiva analítica la ha desarrollado Bravo Ahuja y Martínez (2014), al analizar elecciones locales. Y Díaz Jiménez, para la elección federal de 2018 (2019).

⁹ Durante la campaña presidencial de 2012 se formó un grupo político que adoptó el nombre de Movimiento de Regeneración Nacional y se sumó a la candidatura de Andrés Manuel López Obrador de la coalición formada por el PRD, MC y PT. Luego de la elección y antes de la firma del Pacto por México, López Obrador salió del PRD y el movimiento obtuvo reconocimiento como asociación civil. Con ese carácter inició los trabajos para alcanzar el registro como partido político nacional. Lo que logró en 2014. Al acceder a ese registro el movimiento decidió optar las siglas que lo identificaban, MORENA, como denominación oficial. Por otro lado, la salida de López Obrador del PRD y el inicio de su proyecto de creación de un nuevo partido, son algunos de los elementos que explican la migración de senadores y diputados del PRD hacia el PT y otros partidos. Muchos de esos legisladores, al final, se sumaron a MORENA; una vez que ese partido logró su registro legal.

¹⁰ Sobre la caracterización del sistema mexicano de partidos como hegemónico pragmático, véase: Sartori (1980). Respecto del proceso de cambio político que vivió México a partir de la última década del siglo XX, véanse: Merino (2003) y Woldenberg (2012).

¹¹ Esa posibilidad no se aplicó en 2018, pues los senadores que estaban en funciones habían aprobado la reforma constitucional de 2014. Por ese motivo, la primera experiencia de reelección senatorial consecutiva se presentará hasta 2024.

¹² En virtud de ese diseño de boleta la cantidad de sufragios que recibe cada partido en ambas elecciones es muy similar. La diferencia que se presenta en los totales (siempre mínima) es producto de que los electores en tránsito pueden emitir su voto por las listas, si se encuentran en su circunscripción, pero no para la elección de mayoría, si se encuentran fuera de su distrito electoral. En el análisis que aquí se expone se usan los resultados agregados de la elección de diputados federales por mayoría relativa.

las preferencias electorales. A MORENA le benefició el incremento en la participación y la pérdida de votantes del PRI y del PRD, entre otros partidos. Respecto de lo primero, el incremento de las y los votantes, es necesario tomar en cuenta que es ya una tradición (no sólo mexicana) que en los procesos en los que se eligen simultáneamente diputaciones, presidencia y senadurías, la participación se incrementa y en las llamadas elecciones intermedias disminuye. El ciclo 2015 – 2021, como se observa, no fue la excepción. Por otro lado, la caída electoral de los principales partidos, a pesar de no ser homogénea, impactó la estructura y la competitividad del sistema de partidos.

Cuadro 4
Resultados de las elecciones de diputaciones federales 2015 - 2021

Proceso electoral	2015		2018		2021	
Partidos	Votos	%	Votos	%	Votos	%
PAN	8'328,125	21.03	10'033,157	17.93	8'969,288	18.24
PRI	11'575,381	29.24	9'271,950	16.57	8'715,899	17.73
PRD	4'293,411	10.84	2'959,800	5.29	1'792,700	3.64
MORENA	3'304,736	8.34	20'790,623	37.16	16'759,917	34.09
Participación	39'585,205	47.39	55'946,772	62.81	49'151,320	55.66
NEP - MV	6.13	8.2	4.78	19.2	5.15	15.9
VT		17.6		30.3		9.3

Fuente: Cálculos propios a partir de datos del Instituto Nacional Electoral.

Ese impacto lo registran el número efectivo de partidos (NEP)¹³ y el margen de victoria (MV).¹⁴ Y lo explica la volatilidad electoral total (VT).¹⁵ El NEP promedio del periodo 2000 – 2012 fue de 3.99; lo que significa que eran menos de cuatro los partidos competitivos en la elección de diputaciones. El arribo de MORENA a la contienda en 2015 incrementó esa estimación significativamente y, a pesar de que se ajustó en 2018, se mantuvo alta en la más reciente elección. Esto significa que el sistema mexicano de partidos se ubica en la frontera entre el pluralismo moderado o limitado y el extremo o polarizado (Sartori, 1980:160-164). Además, parece estar en transición de un modelo de competencia centrípeta a otra centrífuga,¹⁶ con lo que esto implica en términos de posicionamiento ideológico y/o programático de los partidos y de sus candidatos.

¹³ La fórmula de cálculo es: $NEP = 1 / \sum_i P_i^2$ Donde: P es la proporción de votos obtenida por cada opción incluida en la boleta (Laakso y Taagepera, 1979).

¹⁴ La fórmula de cálculo es: $MV = (V_1 - V_2) / Vt$ Donde V_1 es la votación obtenida por el partido que ganó, V_2 es la votación del partido que obtuvo el segundo lugar y Vt es la votación total. El resultado se expresa en porcentaje (Valdés Zurita, 1993 y 2017).

¹⁵ La fórmula de cálculo es: $VT = (\sum ABS (P1_i - P0_i) + (P1_j - P0_j) + \dots + (P1_n - P0_n)) / 2$ Donde P1 es la proporción de votos obtenidos por los partidos (de i hasta n) en la más reciente elección y P0 es la proporción de votos obtenida por los partidos en la elección anterior. El resultado se expresa en porcentaje (Pedersen, 1979).

¹⁶ Según Sartori, el modelo de competencia se encuentra vinculado con el número de partidos competitivos y con la distancia ideológica entre ellos (1980, 402-414).

Además, el margen de victoria se ha ampliado significativamente. Para el periodo 2000 – 2012 el promedio de MV fue de 4.1%. En 2015 se duplicó y en 2018 el incremento fue extraordinario. A pesar de que la diferencia en votos entre la primera y la segunda fuerza se moderó en 2021, se puede sostener que aún es elevada. Eso habla de menor competitividad de los partidos opositores y del sistema de partidos en su conjunto. Finalmente, la volatilidad mide el grado de modificación de las preferencias electorales de las y los ciudadanos de un proceso electoral a otro. En el periodo 2000 – 2012, la VT promedio fue de 13.8%. Se incrementó en la primera elección en la que participó MORENA y llegó a su máximo nivel en 2018. En 2021 el cambio en las preferencias electorales se moderó significativamente. Lo cual es congruente con la moderación en la competitividad alcanzada.

En términos estrictamente electorales, este fue el contexto en el que se aplicó por primera ocasión la fórmula de reelección inmediata de diputadas y diputados federales, que estableció la reforma constitucional de 2014.

4. LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA EXPERIENCIA

A continuación, se muestran los resultados de una primera evaluación cuantitativa de la reelección de diputadas y diputados, en 2021.

Cuadro 5
Precandidatos, candidatos, legisladores reelectos y no reelectos

Legisladores incumbentes	Precandidatos	Candidatos registrados en la boleta electoral	Legisladores Reelectos (éxito)	Legisladores no reelectos (fracaso)
Total=500	218 (43.6%)	169 (77.5%)	111 (65.7%)	58 (34.3%)

Fuente: Elaboración propia, para el total de precandidatos véase <http://elección.consecutiva.diputados.gob.mx/diputados>; para el total de candidatos véase <https://candidaturas.ine.mx/>; para el total de legisladores reelectos véase http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

Más adelante presenta los datos sobre el éxito de reelección por partido y por principio de representación.

Menos de la mitad de los incumbentes en el congreso buscaron la reelección: apenas un 43.6% del total de los 500 legisladores de la cámara de diputados. Esto significa que el 56.4% fue legislador por única ocasión o continuó su carrera por otros canales. El 77.52% de quienes buscaron la reelección consiguieron la postulación de su partido, pero de 169 solo 65.68% triunfó en las urnas y un 34.3% no lo consiguió. Si consideramos los 500 diputados que conforman la cámara baja se registró una tasa de reelección de 22.2%; apenas una quinta parte.

Cuadro 6
Precandidatos, candidatos y legisladores reelectos

Principio de elección	Precandidatos	Candidatos	Legisladores Reelectos
Mayoría relativa= 300	169 (56.33%)	139 (82.24%)	91 (65.46%)
Representación proporcional=200	49 (24.5%)	30 (61.22%)	20 (66.66%)
Total= 500	218	169	111

Fuente: Elaboración propia, para el total de precandidatos véase <http://elección.consecutiva.diputados.gob.mx/diputados>; para el total de candidatos véase <https://candidaturas.ine.mx/>; para el total de legisladores reelectos véase http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

Mientras que los estudios esperan mayor cantidad de reelección en diputados de mayoría relativa, los datos presentados revelan casi las mismas cifras por ambos principios: nominalmente son efectivamente más diputados reelectos por mayoría relativa que los de representación proporcional, pero cuando se consideran los tamaños porcentuales de cada grupo la perspectiva cambia. La mayor proporción de diputados electos por mayoría sí buscó la reelección (56.33%), mientras que los de RP apenas un 24.5% lo hizo. Los partidos en general apoyaron a quienes se postularon, pero claramente apostaron más por los legisladores electos por mayoría relativa (82.24%) frente a los 61.22% de RP. Sin embargo, el electorado confirmó casi la misma proporción de candidatos sin importar el principio, un 66%. Esto sugiere un voto en bloque de los ciudadanos: se votó por el partido antes que por los perfiles de los legisladores en lo individual.¹⁷

Cuadro 7
Precandidatos, candidatos y legisladores reelectos, por género

Legisladores incumbentes	Hombres	Mujeres	Total
Precandidatos	105 (48.16 %)	112 (51.37 %)	218
Candidatos	85 (50.29 %)	84 (49.70 %)	169
Reelectos	58 (52.25 %)	53 (47.74 %)	111

Fuente: Elaboración propia, para el total de precandidatos véase <http://elección.consecutiva.diputados.gob.mx/diputados>; para el total de candidatos véase <https://candidaturas.ine.mx/>; para el total de legisladores reelectos véase http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

Los partidos cumplen globalmente con las cuotas de género según se aprecia en el cuadro 7. Las cifras varían muy poco en un promedio del 50%. Mientras que como precandidatas hay más mujeres con 51.37%, como candidatos postulados por partido ganan ligeramente los hombres con 50.29%, y la ciudadanía eligió ligeramente más hombres para ocupar de nuevo la curul con 52.25%.

¹⁷ Lo cual, además, tiene que ver con el hecho de que las y los votantes expresan su preferencia por mayoría y por representación proporcional en la misma boleta o papeleta, como se explicó antes.

Cuadro 8

Precandidatos, candidatos y legisladores reelectos, por mayoría relativa y género

Legisladores incumbentes por Mayoría relativa	Hombres	Mujeres	Total
Precandidatos	80 (47.33%)	89 (52.66%)	169
Candidatos	66 (47.48 %)	73 (52.51 %)	139
Reelectos	45 (49.45 %)	46 (50.54 %)	91

Fuente: Elaboración propia, para el total de precandidatos véase <http://elección consecutiva.diputados.gob.mx/diputados>; para el total de candidatos véase <https://candidaturas.ine.mx/>; para el total de legisladores reelectos véase http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

A pesar de esta imagen equilibrada general, sí hay diferencias significativas entre hombres y mujeres cuando se revisan las cifras por principio de elección (cuadros 8 y 9). Mientras la menor variación se registra en los de mayoría relativa, con ligera ventaja para las mujeres sea como precandidatas, como candidatas o con triunfo en las urnas, el sesgo masculino aparece en los de representación proporcional, pero con más fuerza: con 53.06% como precandidatos, 63.33% como candidatos y con 65% de triunfo en las urnas. Dicho brevemente, los partidos promueven más mujeres por mayoría relativa y más hombres por representación proporcional, un dato que pasaría como irrelevante si se considera que son los legisladores por pluralidad donde se impulsan los cuadros más experimentados de las elites partidistas en la cámara de diputados.

Cuadro 9

Precandidatos, candidatos y legisladores reelectos, por representación proporcional y género

Representación proporcional	Hombres	Mujeres	Total
Precandidatos	26 (53.06 %)	23 (46.93 %)	49
Candidatos	19 (63.33 %)	11 (36.66 %)	30
Reelectos	13 (65 %)	7 (35 %)	20

Fuente: Elaboración propia, para el total de precandidatos véase <http://elección consecutiva.diputados.gob.mx/diputados>; para el total de candidatos véase <https://candidaturas.ine.mx/> para el total de legisladores reelectos véase http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

Cuadro 10

Precandidatos, candidatos y legisladores reelectos por partido político

	MORENA	PAN	MC	PRD	PES	PRI	PT	PVEM	SP	Total
Legisladores incumbentes	252	79	24	12	23	49	44	11	6	500
Precandidatos	117 (46.42%)	34 (43.03%)	4 (16.66%)	2 (16.66%)	8 (34.78%)	14 (28.57%)	32 (72.72%)	6 (54.54%)	1 (16.66%)	218
Candidatos	95 (81.19%)	20 (58.82%)	2 (50 %)	1 (50%)	5 (62.5%)	12 (85.71%)	28 (87.5 %)	6 (100 %)	0 (0%)	169
Reelectos	66 (69.47%)	15 (75 %)	0 (0%)	0 (0%)	1 (20%)	9 (75%)	18 (64.28%)	2 (33.33%)	0 (0%)	111

Fuente: Elaboración propia, para el total de precandidatos véase <http://elección consecutiva.diputados.gob.mx/diputados>; para el total de candidatos véase <https://candidaturas.ine.mx/> para el total de legisladores reelectos véase http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

De manera global, MORENA logró la mayor cantidad absoluta de legisladores reelectos en las elecciones legislativas de 2021 con 66, le sigue el PT con 18 y el PAN con 15. El PRI apenas alcanzó 9. En términos porcentuales, al evaluar cuantos fueron reelectos de los que se presentaron en las urnas, los más favorecidos fueron PAN y PRI cuya tasa de reelección se ubicó en 75%, le sigue MORENA con 69.4% y PT con 64.1%. Cabe mencionar que PRD, MC y SP registraron nulo éxito electoral reeleccionista. (cuadro 10). Resulta relevante que seis de los siete partidos que postularon candidatas y candidatos a la reelección, lograron algún nivel de éxito. Desde esta perspectiva, se puede postular que la dinámica competitiva del sistema de partidos tuvo alguna incidencia en la reelección consecutiva de legisladores.

Sin embargo, la tendencia varía entre partidos significativamente por principio de elección. Al revisar los legisladores por el principio de Mayoría Relativa en términos absolutos nuevamente MORENA es el gran triunfador con 58, le sigue el PT con 16 y el PAN con 13, el PRI logró 2. Porcentualmente el indiscutible ganador fue el PAN con 86.6%, según se puede ver en el cuadro 11. Llama la atención que el PRD no registró precandidatos y por lo tanto canceló la posibilidad de la reelección en sus legisladores.

Cuadro 11

Precandidatos, candidatos, legisladores reelectos, por partido político y mayoría relativa

	MORENA	PAN	MC	PRD	PES	PRI	PT	PVEM	SP	Total
Mayoría relativa	161	41	14	7	21	11	37	5	3	300
Precandidatos	98 (60.86%)	23 (56.09%)	3 (21.42%)	0 (0%)	7 (33.33%)	6 (54.54%)	28 (75.67%)	3 (60%)	1 (33.33%)	169
Candidatos	85 (86.73%)	15 (65.21%)	2 (66.66%)	0 (0%)	4 (57.14%)	5 (83.33%)	25 (89.28%)	3 (100%)	0 (0%)	139
Reelectos	58 (68.23%)	13 (86.66%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (25%)	2 (40%)	16 (64%)	1 (33.3%)	0 (0%)	91

Fuente: Elaboración propia, para el total de precandidatos véase <http://elección.consecutiva.diputados.gob.mx/diputados>; para el total de candidatos véase <https://candidaturas.ine.mx/> para el total de legisladores reelectos véase http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

Cuando se consideran los datos por representación proporcional en el cuadro 12, MORENA nuevamente, en términos absolutos, registra la mayor cifra con 8; le sigue el PRI con 7 y PT y PAN con 2, cada uno. En términos porcentuales sorpresivamente es el PRI resultó más exitoso, con el 100% de efectividad electoral; MORENA alcanzó 80% y el PT el 66%. El PAN tuvo 40%.

Cuadro 12

Precandidatos, candidatos, legisladores reelectos, por partido político y representación proporcional

	MORENA	PAN	MC	PRD	PES	PRI	PT	PVEM	SP	Total
Representación proporcional	91	38	10	5	2	38	7	6	3	200
Precandidatos	19 (20.87%)	11 (28.94%)	1 (10%)	2 (40%)	1 (50%)	8 (21.05%)	4 (57.14%)	3 (50%)	0 (0%)	49
Candidatos	10 (52.63%)	5 (45.45%)	0 (%)	1 (50%)	1 (100%)	7 (87.5%)	3 (75%)	3 (100%)	0 (0%)	30
Reelectos	8 (80%)	2 (40%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	7 (100%)	2 (66.66%)	1 (33.3%)	0 (0%)	20

Fuente: Elaboración propia, para el total de precandidatos véase <http://elección.consecutiva.diputados.gob.mx/diputados>; para el total de candidatos véase <https://candidaturas.ine.mx/> para el total de legisladores reelectos véase http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

En resumen, MORENA tiene los contingentes más grandes de diputados reelectos en términos absolutos por ambos principios, pero PRI y PAN lograron las más altas tasas de reelección con 75% considerando aquellos que lograron la postulación y después triunfaron en las urnas. Pormenorizadamente, el PAN tiene la más alta tasa de reelección con el 86.6% por mayoría relativa y por representación proporcional el PRI registró el 100%. Desde esta perspectiva, resulta relevante que la diferenciación por método de elección (que es un componente central del sistema electoral) tenga incidencia sobre la efectividad alcanzada por los partidos en la reelección de sus legisladores.

Cuadro 13

Legisladores reelectos, por experiencia legislativa y principio de elección

Principio de elección	Con experiencia legislativa	Federal y estatal	Federal	Estatal	Total
Mayoría relativa	23 (25.27%)	7 (7.69%)	12 (13.18%)	19 (20.87%)	91
Representación proporcional	11 (55%)	4 (20%)	7 (35%)	8 (40%)	20
Ambos	34 (30.63%)	11 (9.90%)	19 (17.11%)	27 (24.32%)	111

Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/info_diputados.php

Nota: no suman 100% porque las categorías se traslapan.

La información del cuadro 13 muestra que el 30.63% de los legisladores que lograron la reelección cuentan con experiencia legislativa; de los cuales el 24.3%, cuenta con experiencia estatal. Cuando la mirada se filtra por los principios de elección resalta que el 25.2% de los 91 por mayoría cuenta con experiencia legislativa, principalmente en el ámbito estatal (20.8%); lo mismo sucede con los de pluralidad, donde el 55% de los electos tiene experiencia legislativa y la tienen principalmente en el ámbito estatal (40%).

CONCLUSIONES

El proceso de reforma política de 2014 enfrentó su mayor obstáculo en la tradición de “sufragio efectivo, no reelección” derivada de acontecimientos históricos que marcaron al país a comienzos del siglo XX. El proceso de reforma política accidentado muestra el consenso alrededor del Pacto por México entre PRI y PAN, pero también revela divisiones en el PRD y PT, no obstante que todas las fuerzas políticas obtuvieron buenos dividendos en el primer ejercicio de reelección.

La introducción de la reelección legislativa supone reconocer y aceptar que los legisladores tienen motivaciones individuales para mantenerse en el cargo y adquirir profesionalización parlamentaria que hipotéticamente deben beneficiar a sus bases sociales de apoyo, lo que se conoce como la conexión electoral; algo cancelado por muchos años por el régimen autoritario.

Hasta el momento no sabemos cuál de los dos modelos pueden explicar mejor la reelección legislativa, el modelo de castigo o el modelo de selección. En todo caso, los bajos niveles de éxito electoral de quienes se postularon para la reelección muestra un distanciamiento con esta figura, registrando niveles inferiores en la región latinoamericana los cuales son mayores al 40%.

Los resultados empíricos muestran que el 22.2% de los 500 legisladores volvieron a su curul y que fue más grande la proporción de candidatos reelectos por el principio de mayoría -acorde con lo que señala la literatura previa- que los relegados por representación proporcional (82.24% contra 61.2%). No obstante, en las urnas registraron casi la misma proporción de éxito (65.4% contra 66.6%). Por el tamaño de su contingente legislativo, MORENA logró la mayor cantidad de legisladores reelectos, sin embargo, en términos porcentuales fueron el PAN y PRI quienes lograron mejor desempeño.

De las tres grandes explicaciones documentadas en la literatura -el desempeño legislativo, el sistema electoral y el sistema de partidos-, la evidencia empírica hasta ahora sugiere que son el sistema electoral -principio de mayoría y principio de representación proporcional- y el sistema de partidos -cantidad de partidos en la competencia- los que podrían explicar las tasas de reelección consecutiva de diputados federales en México.

La agenda de investigación podría desglosarse en cuatro puntos. La primera sería afinar el análisis comparado explicativo acudiendo a métodos cuantitativos para identificar los determinantes de la reelección legislativa federal en México; la segunda sería aprovechar el cambio del caso mexicano de negativo a positivo para evaluar mediante diseños cuasiexperimentales qué tanto se modifica el comportamiento legislativo registrado por estudios previos; la tercera consiste en acudir a los métodos cualitativos para explicar circunstancias semejantes pero con resultados diferentes en casos de estudio (distritos electorales, partidos o legisladores), y finalmente, se requieren estudios comparados que incluyan la reelección de legisladores federales, estatales y presidentes municipales para evaluar mejor los resultados de la reforma política de 2014.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Altman, Daniel y Chasqueti, Daniel. (2005). Re-election and Political Career Paths in the Uruguayan Congress 1985-99. *Journal of Legislative Studies* 11 (2): 235-253. <https://doi.org/10.1080/13572330500158656>
- Ascencio, Sergio and Kerevel, Yann. (2021) Party Strategy, Candidate Selection, and Legislative Behavior in Mexico. *Legislative Studies Quarterly* 46: 713-743. <https://doi.org/10.1111/lsq.12300>
- Bárcena Juárez, Sergio Arturo. (2017). Involucramiento legislativo sin reelección: La productividad de los diputados federales en México, 1985-2015. *Política y gobierno*, 24(1): 45-79. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372017000100045&lng=es&tlng=es
- Bejar Algazi, Luisa. (2021). La vuelta de la reelección consecutiva al Congreso de la Unión. ¿De la espera al desencanto? *El Cotidiano* 37(228): 19-28. <https://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/228.pdf>
- Botero, Felipe. (2011). Carreras políticas en América Latina. Discusión teórica y ajuste de supuesto. *Postdata* 16 (2): 167-187. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5205498>
- Bravo Ahuja, Marcela y Gustavo Martínez. (2014). *Política, partidos políticos y elecciones en México. Historias regionales 1980-2013*. México: La Biblioteca.
- Bunker, Kenneth, y Patricio Navia. (2015). Incumbency Advantage and Tenure Length in the Chilean Chamber of Deputies, 1989-2009. *Revista de Ciencia Política* 35 (2): 251-271. <http://www.revistacienciapolitica.cl/index.php/rcp/article/view/501>
- Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2022) Información parlamentaria. Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, última modificación 13 de enero, último acceso 29 de noviembre, 2021, <https://web.diputados.gob.mx/inicio#informacionParlamentaria>
- Carey, John y Matthew S. Shugart. (1995). Incentives to cultivate a personal vote: A rank ordering of electoral formulas. *Electoral Studies* 14 (4): 417-440. [https://doi.org/10.1016/0261-3794\(94\)00035-2](https://doi.org/10.1016/0261-3794(94)00035-2)
- Carey, John M. (2003). Policy Issues: The Reelection Debate in Latin America. *Latin American Politics and Society*. (45) 119-133. <https://doi.org/10.2307/3177065>
- Carey, John M. (2006). *Límites a la reelección y la representación legislativa*. México: CIDE.
- Casar, Amparo. (1996). Las bases político-institucionales del poder presidencial en México. *Política y Gobierno*. 1:61-92. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/558>
- Campos Vargas, Emma. (2003). Un Congreso sin congresistas. La no reelección consecutiva en el Poder Legislativo mexicano, 1934-1997. *El legislador a examen: el debate sobre la reelección legislativa en México*, editado por Fernando Dworak, 98-151. México: Fondo de Cultura Económica
- Carbonell, Miguel. (2000). Hacia un Congreso profesional: la no reelección legislativa en México. *La Cámara de Diputados en México*, editado por Germán Pérez y Antonia Martínez, 105-117, México: Porrúa.
- Cunow, Saul, Barry Ames, Scott Desposato y Lucio Renno, (2012) Reelection and Legislative Power: Surprising Results from Brazil. *Legislative Studies Quarterly* 37: 533-558. <https://doi.org/10.1111/j.1939-9162.2012.00061>
- Díaz, Jiménez y Oniel Francisco. (2019). El sistema de partidos mexicano después de la elección crítica de 2018. Desalineamiento, cartelización y desinstitucionalización. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas* 25: 33-66. <https://www.redalyc.org/articuloa?id=31659683003>
- Downs, Anthony. (2001). Teoría económica de la acción política en una democracia. *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Madrid: Ariel. 93-111.

- Dworak, Fernando. (2003) ¿Cómo sería el Congreso con reelección? Una prospectiva acerca del posible efecto del restablecimiento de la carrera parlamentaria en México. *El legislador a examen: el debate sobre la reelección legislativa en México*, editado por Fernando Dworak, 231-287. México: Fondo de Cultura Económica
- Espinosa, Orlando, Martha Miranda y Víctor Figueras. (2019) Dimensiones y consecuencias de la reelección consecutiva. *Revista del Instituto Electoral del Estado de México*.18 (60): 39-62. <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/713>
- Fearon, James. (1999) Electoral accountability and the control of politicians: Selecting good types versus sanctioning poor performance. *Democracy, accountability, and representation*, editado por Adam Przeworski, Susan Stokes y Bernard Manin, 55-97. Nueva York: Cambridge University Press.
- Gouglas, Athanassios, Bart Maddens y Marleen Brans (2018). Determinants of legislative turnover in Western Europe, 1945–2015. *European Journal of Political Research* 57: 637-661. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12246>
- Hall, Richard. (1996). *Participation in Congress*. New Haven: Yale University Press.
- Hernández Rodríguez, Rogelio. (2001) La participación de los diputados en una época de reelección. *Los legisladores ante las reformas políticas de México* editado por Gil Villegas y Francisco Hernández Rodríguez, 55-82. México: El Colegio de México.
- Hernández Rodríguez, Rogelio. (2021). *El oficio Político. La elite gobernante en México (1946-2020)*. México: El Colegio de México.
- Kerevel, Yann y Sergio Bárcena. (2017) Democratización y representación legislativa en México. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*: 26 (1): 59-83. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2017000100059&lng=es&tlng=es.
- Kerevel, Yann. (2015a). (Sub)national Principals, Legislative Agents: Patronage and Political Careers in Mexico. *Comparative Political Studies* 48(8):1020–1050. <https://doi.org/10.1177/0010414015574878>.
- Kerevel, Yann. (2015b). Pork-Barreling without Reelection? Evidence from the Mexican Congress. *Legislative Studies Quarterly* 40: 137-166. <https://doi.org/10.1111/lsq.12068>
- Kerevel, Yann. (2010). The legislative consequences of Mexico's mixed-member electoral system 2000–2009. *Electoral Studies* 2010: 691-703. <https://doi:10.1016/j.electstud.2010.07.004> <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0261379410000818>
- Key, Valdimer. (1953). A theory of critical elections. *Journal of Politics* 17:3-18. <https://doi.org/10.2307/2126401>
- Laakso, Markku y Rein Taagepera. (1979). Effective number of parties: A measure with application to West Europe. *Comparative Political Studies* 12:3-27. <https://doi.org/10.1177/001041407901200101>
- Langston, Joy. (2010). Governors and “Their” Deputies: New Legislative Principals in Mexico. *Legislative Studies Quarterly* 35 (2):235-258. <https://www.jstor.org/stable/25750381>
- Langston, Joy. (2006). The Changing Party of the Institutional Revolution: Electoral Competition and Decentralized Candidate Selection. *Party Politics* 12 (3): 395-413. <https://doi.org/10.1177/1354068806063088>
- Leboreiro Guerrero, Aranza. (2017). Los determinantes de la reelección en América Latina: una aproximación al caso mexicano. Tesina de licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. México: Centro de Investigación y Docencia Económica.
- Love, Gregory. (2009). Competir y ganar: calidad de los candidatos en las elecciones legislativas de 2006 en México. *Política y gobierno* (número temático): 77-100. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166520372009000400005&lng=es&tlng=es
- Lujambio, Alonso. (1996). *Federalismo y Congreso en el cambio político de México*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- Manteca Melgarejo y J. Esteban. (2020). Métodos de selección de candidatos en México, 1994-2018. *Elecciones, justicia y democracia. Fortaleza y debilidades del sistema electoral 1990-2020* editado por Luis Carlos Ugalde y Said Hernández Quintana, 201-242. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Matland, Richard and Donley Studlar. (2004). Determinants of Legislative Turnover: A Cross-National Analysis. *British Journal of Political Science* 34(1): 87-108. doi:10.1017/S000712340300036X.
- Mayhew, David. (1974). Congress: The Electoral Connection. M. McCubbins y T. Sullivan. *Congress: Structure and Policy*, 18-29, USA: Cambridge University Press.
- McGann, Anthony. (2011). Voting rules, legislative. *Encyclopedia of Political Science* editado por Bertrand Badie, Dirk Berg-Schlosser & Leonardo Morlino, 2718-2722. Los Angeles: SAGE Reference.
- Merino, Mauricio. (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mejía Acosta, Andrés. (2004). La reelección legislativa en Ecuador: conexión electoral, carreras legislativas y partidos políticos 1979-1998. *Ecuador debate la contradictoria legitimidad de la democracia* (62): 251-269. <http://hdl.handle.net/10469/5321>
- Nacif, Benito (1997). La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México. *Política y Gobierno* 4 (1): 115-145. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/544>
- Nacif, Benito (2001). La no reelección consecutiva y la persistencia del partido hegemónico en la cámara de diputados de México. *Los legisladores ante las reformas políticas de México* editado por Francisco Gil Villegas y Rogelio Hernández Rodríguez, 83-128. México: El Colegio de México.
- Pedersen, Mogens. (1979). The dynamics of European party systems: Changing patterns of electoral volatility. *European Journal of Political Research* 7: 1-27. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1979.tb01267.x>
- Plata Caviedes, Juan Camilo. (2011). Buscar la reelección en 2010: el efecto de la efectividad legislativa. *Colombia Internacional*, (74): 153-172. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122011000200007&lng=en&tIng=es
- Przeworski, Adam. (2019). *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones? Pequeño manual para entender el funcionamiento de la democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Przeworski, Adam, Susan C. Stokes, and Bernard Manin, eds. (1999). Democracy, Accountability, and Representation. *Cambridge Studies in the Theory of Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9781139175104.
- Rendón Arias, Iliana. (2017). Los efectos de la reelección consecutiva en el comportamiento legislativo. Los congresos locales en México, tesis de doctorado, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - México, México.
- Romero, Mauricio. (2007). *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Intermedio.
- Salazar Elena, Rodrigo. (2014). *Los efectos de la reelección presidencial inmediata en América Latina*, tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Sartori, Giovanni. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.
- Schedler, A. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?* México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Schiller, Wendy J. (1995). Senators as Political Entrepreneurs: Using Bill Sponsorship to Shape Legislative Agendas. *American Journal of Political Science*, 39 (1):186-203. <https://doi.org/10.2307/2111763>; <https://www.jstor.org/stable/2111763>

- Schlesinger, Joseph A. (1966). *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*. Chicago: Rand McNally and Company.
- Senado de la República. (2022). Senado de la República. LXV Legislatura, Primer Año de Ejercicio. Información legislativa. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. última modificación 13 de enero, último acceso 29 de noviembre, 2021. <https://www.senado.gob.mx/64/>
- Valencia, Laura. (2009). Élités parlamentarias y profesionalización legislativa en México. *El Cotidiano* (155): 69-76. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512745008>
- Valencia Escamilla, Laura. (2022) Representación y reelección legislativa México: la elección federal de 2021. *Revista mexicana de opinión pública*, (32), 97-114. Epub 08 de abril, 2022. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2022.32.79992>; <http://revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/79992/71825>
- Valdés Zurita, Leonardo. (1993). *Las consecuencias políticas de las reformas electorales en México*, tesis doctoral, El Colegio de México, México.
- Valdés Zurita, Leonardo. (2017). *Las reformas electorales en México. Consecuencias políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Vázquez Ferrel, Carlos, & Díaz Domínguez, Alejandro. (2019). Poder e influencia en contextos de prohibición de reelección consecutiva: el caso de la Cámara de Diputados de México. *Revista de ciencia política* 39 (3): 517-546. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2019000300517>
- Weldon, Jeffrey. (2003). El Congreso, las maquinarias políticas locales y el Maximato: las reformas no reeleccionistas de 1933. *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México*, editado por Fernando F. Dworak, México: Fondo de Cultura Económica.
- Woldenberg, José (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*. México: El Colegio de México.